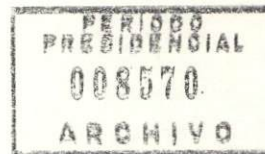


PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

MEMORANDUM

DE : Jorge BURGOS V.; Sub-Secretario Nacional
A : Patricio Aylwin A.; Presidente Nacional
REF. : DOCUMENTO SERPAJ
FECHA : Septiembre 13 de 1988.

Por el presente le hago llegar el texto borrador, del documento denominado "Compromiso por la Verdad y la Justicia", preparado por un equipo con representantes de la Comisión de Derechos Humanos. (Germán Molina), Vicaría de la Solidaridad (Roberto Garreton), SERPAJ (Domingo Namuncura).

Este borrador se basa en lo conversado en la reunión del 6 de Septiembre, y las respuestas dadas por los partidos al documento de SERPAJ.

Fundamentalmente, es un resumen de lo dicho en el Acuerdo Nacional, en el Pacto por los Derechos Humanos, en la Demanda de Chile, en el acuerdo del 2 de Febrero.

Se ha fijado una reunión de trabajo con el documento y las observaciones de los partidos, para el próximo Miércoles 21 de Septiembre.

La idea de la gente que promueve este pacto o compromiso, es que se suscriba en el arco del documento de la Comisión de Derechos Humanos, es desde el Partido Nacional al Partido Comunista.

Yo he leído el borrador, en términos generales me parece serio, plausible de suscribir. Tengo si algunos comentarios que me gustaría señalarlos personalmente.

Es todo sobre el particular.

JBV/rlm.

COMPROMISO
POR LA VERDAD Y JUSTICIA.

Borrador

COMPROMISO POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA.

Desde el 11 de Septiembre de 1973, hace ya 15 años, se han cometido en nuestro país un conjunto de flagrantes y atroces violaciones a los derechos humanos (fundamentales.)
+ Fundamentales

Las Iglesias Cristianas, los Organismos de Derechos Humanos, la Comunidad Nacional e Internacional han sido testigos históricos *masculinos* de esta tragedia, que se ha manifestado en inéditos atentados a la vida y la integridad física, moral y psicológica de los ciudadanos, que constituyen un grave y sistemático desconocimiento de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los partidos políticos, muchos de cuyos dirigentes y militantes han sido afectados por violaciones de Derechos Humanos, no podemos abandonar nuestra solidaridad con las víctimas de estos abusos. Por ello, atendiendo a las exigencias elementales de la justicia, cuyo fundamento es la verdad, en vísperas de la decisión histórica que la inmensa mayoría del pueblo manifestará el próximo 5 de Octubre, queremos recordar:

- 1.- Que el 25 de Agosto de 1985 expresamos, en el Acuerdo Nacional, la voluntad de "atender las exigencias de la justicia de una manera congruente con el espíritu de la reconciliación nacional".
- 2.- Que en dicho Acuerdo se estableció que el conocimiento de la denuncia fundada a que hubiere lugar por violaciones de derechos humanos, corresponderá a los Tribunales existentes, asegurándose así la aplicación del principio de legalidad.
- 3.- Que en Abril de 1986, la Asamblea de la Civilidad, entidad representativa del más amplio consenso social, vinculó a su demanda democrática la reparación de las injusticias más flagrantes, especialmente la tortura, los asesinatos políticos, las eje-

cuciones sumarias y la desaparición forzada de cientos de detenidos.

4.- Que en el texto de la "Demanda de Chile" se hizo presente la necesidad de la renovación del Poder Judicial para garantizar una defensa eficaz de los derechos ciudadanos.

5.- Que el 10 de Diciembre de 1987, bajo los auspicios de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, los partidos de la oposición suscribimos la "Declaración y Compromiso Nacional con los Derechos Humanos", donde otorgamos "una alta prioridad a la búsqueda de la verdad y al establecimiento de la justicia respecto a las graves violaciones a esos derechos acaecidas en estos años, tales como las ejecuciones ilegales, las desapariciones de detenidos, las aplicaciones de tratos crueles e inhumanos, las deportaciones, exilio forzado y la denegación de justicia a las personas privadas de libertad".

6.- Que el 2 de Febrero de 1988, al suscribir la "Concertación de los Partidos Políticos por el NO", declaramos públicamente nuestra voluntad de "respaldar los consensos alcanzados en materia de derechos humanos, asegurar la justicia y la plena vigencia de los principios consagrados en la Declaración de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos".

7.- Que estos consensos han sido fruto de nuestro compromiso con la defensa y promoción de la vida y que se hace ahora necesario explicitar ante el país un compromiso que exprese nuestra voluntad política de establecer la verdad y hacer justicia frente a las más graves violaciones de los derechos humanos.

8.- Que este compromiso coincide con el de las Iglesias Cristianas, las entidades de Derechos Humanos y las Agrupaciones de víctimas de la represión, que en estos años se han destacado por su coraje y consecuencia en la defensa de los derechos conculcados.

9.- Que, recientemente, el Servicio Paz y Justicia formuló un llamado en orden a que los partidos políticos opositores nos pronunciásemos antes del Plebiscito sobre los caminos de una reconciliación fundada en la Verdad y la Justicia.

10.- Que consideramos un imperativo moral explicitar ante nuestro pueblo y la historia, que nuestra vocación democrática se funda en el reconocimiento del derecho, la restitución de la Justicia, la defensa de la vida y la promoción de los Derechos Humanos.

Por todo ello, los Partidos Políticos opositores declaramos solemnemente:

1.- Que frente a las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en estos años, asumimos la decisión política de que se haga Justicia en todos aquellos casos de atentados graves a la vida e integridad física y psicológica, ocurridos entre el 11 de Septiembre de 1973 y el momento en que se restaure la plena democracia en Chile, continuando los procesos que ya son de conocimiento de la opinión pública y dando lugar a la apertura de las investigaciones de otros hechos, cuyo esclarecimiento reclama la conciencia nacional.

2.- Con el objeto de preservar el derecho a buscar y establecer la Verdad y hacer Justicia, no promoveremos, en el futuro, leyes generales de amnistía que impidan el conocimiento de los hechos o contribuyan a una impunidad generalizada de los victimarios.

3.- Respecto a la amnistía dictada en 1978 por quienes buscan beneficiarse de ella, sostenemos que aún cuando se pretenda su validez, a pesar de su incuestionable oposición a las obligaciones contraídas por el Estado de Chile en los Convenios de Ginebra y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ella no podrá prevalecer sobre el derecho de las víctimas y de la sociedad a que se determinen los hechos y se establezcan plenamente las responsabilidades, de modo que el efecto que pueda producir sólo podrá ser la consecuencia de sentencias definitivas, recaídas en procesos legales.

misma *23*
Sólo son válidas las leyes de amnistía que sean el fruto de un consenso nacional. Por la misma razón, en caso alguno reconocemos validez a ninguna futura ley de amnistía que las actuales autoridades pudieran dictar en el tiempo que les restare en el poder.

4.- Creemos esencial que la expresión soberana de la voluntad democrática del pueblo chileno, considerando la opinión de las víctimas de los atropellos, sea estimada como elemento básico para cualquier tipo de decisión sobre esta materia. Al efecto, los partidos políticos tendremos en cuenta todos aquellos mecanismos que establezca el nuevo sistema democrático para que el pueblo chileno, libre y soberanamente, exprese dicha voluntad.

5.- La investigación y sanción de los delitos de lesa humanidad corresponderá a los Tribunales ordinarios de Justicia, respetándose las normas del debido proceso, garantizándose a las víctimas el establecimiento de la Verdad y a los responsables la aplicación de sentencias ajustadas a derecho. Para garantizar procedimientos justos, como lo exige el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, será necesaria una profunda modificación de la estructura y funciones de la judicatura, de modo que la Justicia que se ejerza sea coherente con los principios generales del derecho y los intereses de la sociedad democrática.

6.- Consideramos como requisito indispensable para reconstituir la convivencia nacional, la derogación de todas las normas legales violatorias de los derechos civiles y políticos, como así mismo la eliminación de los organismos represivos y la erradicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, como ha sido entendida en nuestro país desde el golpe militar.

7.- Las violaciones de Derechos Humanos alcanzaron en Chile especial gravedad, acrecentada por la carencia de controles democráticos sobre el Poder Ejecutivo y por la reducción de las atribuciones de los Tribunales ordinarios de Justicia, así como por el uso abusivo de los estados de excepción constitucional.

Tenemos el convencimiento de que constituye un grave riesgo para la vigencia de los Derechos Humanos, mantener al pueblo chileno en ignorancia respecto de la verdad de las denuncias conocidas o por conocer, como así mismo que los crímenes atroces puedan quedar impunes.

8.- Confiamos plenamente en que este compromiso en favor de la Verdad y la Justicia, contribuirá a restañar las heridas sufridas, ayudará al reencuentro de todos los chilenos y permitirá a Chile progresar en Paz.